

# Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO /Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

OS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital: Año, 100 pesetas; fuera de la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2 Inserctiones no gratuitas 2,50 pesetas linea. Pagos por adelantado.

Año 1957

Sábado 12 de enero

Número 10

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDEN de 17 de noviembre de 1956 por la que se dispone el abono de la segunda mitad de la subvención que, en principio, fué concedida al Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva (Burgos) para construír cinco Escuelas unitarias.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva (Burgos) solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 200.000 pesetas que, en principio, y por Orden ministerial de 6 de marzo de 1952, le fué concedida para construir un edificio destinado a cinco escuelas unitarias, y teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido las condiciones y trámites prevenidos en los artículos 16 y 3.º de los Decretos de 15 de junio de 1934 ("Gaceta" del 17) y 7 de febrero de 1936 ("Gaceta" del 9), respectivamente y que con fechas 9 y 15 de noviembre de 1956 fué tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos e informado favorablemente la Intervención Delegada de la Administración del Estado.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Abonar al Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva (Burgos), y con cargo a la sección décimoprimera, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de cien pesetas, importe de la segunda mitad de la subvención que en principio le fué concedida para construír un edificio destinado a cinco escuelas unitarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1956. Rubio García-Mina.—Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

# **GOBIERNO CIVII**

#### Secretaría General

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 27 de diciembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.—Visto el expediente de pensión incoado por el Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva a favor de Doña Filomena González, viuda del Inspector Municipal Veterinario D. Nicolás Corada Rédondo.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva en sesión de 29 de abril de 1956 acordó señalar a Doña Filomena Mena González, la pensión de 700 pesetas anuales, 25 por ciento del sueldo regulador de pesetas 2.800 (más dos pagas extraordinarias), consolidado por el causante.

2.º Que el causante, fallecido en 29 de enero de 1954, sumó un total de 23 años y 12 días, de servicios computables en los Ayuntamientos de Sacramenia (Segovia) y Tórtoles de Esgueva (Burgos) habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.—Vistos los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios sanitarios locales.

Considerando que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Coporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. —Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

- A) Doña Filomena Mena González, percibirá del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, la pensión de viudedad de 700 ptas. anuales (58,33 pesetas, al mes), con efectos desde el 30 de enero de 1954, día siguiente al del fallecimiento del causante.
- B) A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha de 30 de enero de 1954, y con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Sacramenia (Segovia), cuota anual 558,05, cuota mensual 46,50.

Tórtoles de Esgueva (Burgos), 141,95 y 11,83.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 9 de enero de 1957.

# ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de los contribuyentes de Industrial que han sido declarados fallidos por insolvencia en virtud de expediente, en la forma que se dispone en el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, y que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Contribución Industrial de Comercio y Profesiones.

Presupuesto a que corresponde	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMIÇILIO	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia	TOTAL
1955 1955 1956 1956 1955/56 1956 1954/55 1956 1956 1956 1956 1956 1956 1956 19	Amparo Iñíguez González Félix Díez Recio	Miranda de Ebro Merindad de Cuesta Urria Trespaderne Canicosa de la Sierra Aranda de Duero Valle de Manzanedo Sargentes de la Lora Cardeñadijo Villorove Pineda de la Sierra Pancorbo Aranda de Duero Miranda de Ebro Villarcayo Los Balbases Torresandino Valle de Mena Idem Junta de Oleo Arenillas de Ríopisuerga	Ultramarinos Comestibles Tratante Especulador Contratista Retales Molino Venta de carnes Contratista Idem Pompas fúnebres Representación radios Pescados a / l. Venta retales Comestibles Herrero Exportador maderas P scados Instalación de luz Pescados	31 5-1956 7 6 * 8 6 * 8 6 * 21 6 * 21 6 * 21 6 * 22 6 * 22 6 * 23 6 * 1 9 * 19 9 * 20 9 * 13-10 * 16-11 * 4-12 * 5 12 * 5 12 * 6 12 * 8 6 * 21 6 * 22 6 * 23 6 * 23 6 * 24 6 * 25 6 * 26 8 * 27 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	496'39 365'20 66'40 580'32 389'67 62'40 610'88 628'10 486'72 258'96 604'24 264'96 240'46 66'40 182'60 99'60 700'52 102'92 189'20 66'40

Burgos, 3 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

## Anuncios Oficiales

#### servicio de la patata de siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de esta provincia, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo constituída a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953 ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zomas de siembra de la provincia de Burgos, durante la segunda quincena de diciembre, ha sido el de 1,13 pesetas kilogramo.

Vitoria, 7 de enero de 1957. — El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

#### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RI-QUEZA RUSTICA

-:-Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término muncipal de Haza, Hinojar del Rey y Padrones de Bureba que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Padrón de Rústica para 1957 del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excma. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 10 de enero de 1957. — El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en la sesión plenaria celebrada el día veintisiete de diciembre último, apobó por unanimidad la Ordenanza o Reglamento del Servicio de asistencia benéfico sanitaria, dipuesto por Decreto de 27 de noviembre de 1953 en relación con los artículos 108 y concordantes de la vigente Ley de Régimen local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con, el fin de que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, pueda presentar reclamaciones contra este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la referida Ley de Régimen Local.

Burgos, 9 de enero de 1957. — El Alcalde, Acctal., Mateo.

Don Manuel de Benavídes y de la Pola, Abogado y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Burgos;

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Muncipal Permanente el día 14 de los corrientes, copiado literalmente es como sigue:

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE Sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1956, (2.º convocatoria).

Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Mariano Jaquotot Uzuriaga.

En la M.N., M.M.L. y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, en lo que se indican los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes: D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Carlos Plaza Barrio, D. Carlos Aranguena García-Inés, D. Emilio Villalaín Rodero. D. José María Sanz Briones y Don Blas Fernández Sanz, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Séptimo y Octavo Tenientes de Alcalde respectivamente, y D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excma, Corporación. Excusan su

falta de asistencia los Sres. De Mateo. Pérez y Arroyo.

Igualmente asiste D. Carlos López Zárate en funciones de Interventor de Fondos accidental.

Previa la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, cuya imagen preside la Sala, se entra en el Orden del día:

1. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de los corrientes, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría General a los Sres. Concejales de la obligación que tienen de firmarla una vez trascrito al libro respectivo.

#### DICTAMENES

#### Abastos

2. Se aprobó la cuenta de la recaudación obtenida en el Mercado de Abastos durante el pasado mes de noviembre, que asciende a 122.923 pesetas.

#### Arbitrios

3. En la reclamación interpuesta por D. Juan Miguel López López contra una liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, por adquisición de una finca en el término de S. Zoles, se acordó elevara definitiva la liquidación de dicho arbitrio, debidamente rectificado, quedando fijada en 62.317,42 pesetas, y desestimándose en todas sus partes el fundamento segundo de su reclamación.

Para pago del arbitrio se concederá al interesado un plazo de 15 días debiéndosele hacer saber los recursos que contra este acuerdo puede interponer.

#### Gobierno

4. Se dió lectura de un dictamen proponiendo la organización, como en años anteriores de la Cabalgata de los Reyes Magos y la entrega de cantidades a cada una de las Parroquias por un importe total de 11.400 pesetas para adquisición de juguetes con destino a los niños de las categuesis pertenecientes a familiares humildes.

La Comisión Permanentes acordó por unanimidad organizar dicha Cabalgata, y a fin de dar un mayor esplendor a la misma y solemnidad a la distribución de juguetes a los niños de las Parroquias y otros, se modifica el dictamen en el sentido de que las 25.000 pesetas consignadas en presupuesto se destinen a la Cabalgata, para la cual se solicitará la colaboración de otras entidades más que las que han intervenido en años anteriores y también para la adquisición de juguetes, facultándose a la Alcaldía para que con cargo a la partida de Festejos del presupuesto del año próximo, pueda disponer de alguna cantidad complementaria con dicho objeto.

Con tal oportunidad la Alcaldía indicó el ofrecimiento que le había hecho el Excmo. Sr. Gobernador Civil de contribuír con otra cantidad igual de los fondos de la Campaña de Invierno para la adquisición de juguetes, por lo que también se acordó dar las más expresivas gracias a dicha Autoridad por su generoso ofrecimiento.

#### Hacienda

- 5. A petición del Sr. Arangüena queda sobre la mesa el expediente relativo a la adjudicación del concurso anunciado para suministros de prendas de uniforme con destino a diverso personal municipal.
- Visto el informe emitido por la Comisión técnica integrada por el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, D. Antonio López Monís, el Ingeniero de Caminos afecto a la Jefatura de Obras Públicas D. Enrique Molina Martínez, y el Ingeniero Industrial del Ayuntamiento Don José María Orejón Hernando, la cual ha intervenido en el examen de los proyectos presentados al concurso-subasta para la nueva instalación de alumbrado público en las calles de Vitoria, y Conde de Jordana, y que ha formulado propuesta considerando como único provecto en el que concurren las circunstancias exigidas al presentado por la Casa Instalaciones Eléctricas Masé S. L., y los dictá-

menes emitidos por el Oficial Mayor Letrado y las Comisiones de Servicios y Hacienda, se acordó aprobar el acta levantada y admitir al 2.º periodo de la licitación a la proposición suscrita por referida empresa, eliminando las presentadas por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Mir Ingeniero, Alcor S. A., Benedicto y Redondo S. L., Masé en otra proposición presentada, A. Zapatería Amorena y Vacelsa. Este resultado deberá anunciarse en el B. O. de la Provincia, fijándose un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación para proceder a la apertura del pliego que contiene la oferta económica del concursante que ha quedado seleccionado.

#### Obras particulares

Se concedieron los siguientes permisos, siempre que los peticionarios se ajusten por completo a los planos presentados y cumplan las condiciones señaladas en los dictámentes respectivos:

- 7. A D.ª Lucrecia Duque Duque, para construir una vivienda sobre el cobertizo que posee en el núm. 80 de la calle de las Heras, barrio de Castañares.
- 8. A D. Aurelio Temiño Sanz, para reformar la planta baja de la casa n.º 4 de la calle de Santa Clara.
- 9. A D. Martín González Bocos, para reformar parcialmente la distribución interior de las plantas de vivienda de la casa n.º 9 de la Avenida del General Sanjurjo.
- 10. A D. Heliodoro Domínguez Sáez, para reformar la planta baja y elevar un piso para vivienda en el edificio que posee en el barrio de Gamonal, inmediato a la carretera de Villimar.
- 11. A D. Esteban González Alvarez, para ampliar y reformar la casa que posee en el Camino Viejo de Villafranca, barrio del Capiscol, debiendo ejecutar el proyecto con las modificaciones que se lé señalan en las habitaciones de la planta baja y piso segundo, con el objeto de que los retretes queden dentro de cada vivienda,

de conformidad a lo informado por la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

- 12. A D. Isidoro Antón López, para construír un pabellón con destino a almacén, en el crucero de San Julián.
- 13. A D. Mariano Barriocanal Rueda, Canciller Secretario del Arzobispado de Burgos, para construír un pabellón inmediato al Seminario Mayor en la calle Martinez del Campo, conforme a lo informado por la Comisión Mixta de Ornato Público. se impone la condición expresada de que se construya chapada de piedra la fachada que dá a la calle referida, y tomándose también en consideración la sugerencia de la Comisión de Obras sobre que en la ejecución del proyecto se suba la puerta de entrada hasta la rasante de la altura del edificio que se autoriza.

Con relación a esta última condición, el Presidente de la Comisión aclaró que la elevación a que se refiere es la de la parte de la fachada que comprende la puerta hasta el alero del tejado de la nueva construcción, de forma que hasta esta altura una y otras fachadas lo sean sin solución de continuidad.

- 14. Se desetimó la petición de licencia presentada por D. Gonzalo Sáiz Maté, en nombre de "Piedras y Mármoles S. L.", para construír un edificio en la Carretera de Madrid, hasta que por el interesado se presenten al Ayuntamiento y merezcan aprobación definitiva los correspondientes proyectos para dotar a los terrenos de los servicios de urbanización a que se refiere el art. 63 de la Ley del Suelo, más las urbanizaciones a que hace referencia el art. 59, en razón a hallarse en zona de influencia del Camino Nacional núm. 1, por lo que la determinación de alineaciones corresponde a la Jefatura de Obras Públicas.
- 15. Asimismo se desestimó la instancia de D. Pedro Moral Guijarro, en solicitud de licencia para construir un bloque de viviendas en la futura Avenida de Madrid, hasta que presente al Ayuntamiento y merezcan su aprobación los proyectos para dotar a

los terrenos de los servicios de urbanización a que hace referencia el artículo 63 de la Ley del Suelo.

16. Se autorizó a D. Víctor Villanueva Sedano para elevar un piso a la casa n.º 14 de la calle de las Tahonas, debiendo ajustarse a los planos presentados y condiciones generales previstas en las Ordenanzas municipales y legislación general. Además deberá dar cumplimento a la condición que le impone la Fiscalía de la Vivienda, respecto al aumento de la superficie de las dos ventanas de la "sala" y "comedor".

17. También se concede licencia a D. Eugenio Gutiérrez Díez para construir una vivienda unifamiliar en la parcela que posee en el Camino de Villalón, con arreglo a los planos presentados y a lo que sobre el particular disponen las Ordenanzas municipales v legislación general. Deberá situar el muro de la fachada principal del edificio sobre la alineación que en su día fué señalada sobre el terreno. Asimismo, de conformidad a lo informado por la Fiscalía de la Vivienda, se le impone la condición de que la habitación que en el piso superior se rotula "sala" no podrá ser pieza habitable a ningún efecto, dada su exigua superficie, sino solamente destinada a ropero o trastero.

18. En el expediente relacionado con el estado en que se encuentra el martillo o cuerpo lateral posterior de la casa n.º 34 de la calle de Fernán-González, cuya declaración de ruina solicitaron sus propietarios, se aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde instructor del expediente, en la que, a la vista de la prueba pericial practicada, interesa la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Declarar en estado de ruina inminente el martillo o cuerpo lateral posterior de la casa n.º 34 de la calle de Fernán-González, que fué excluído de la declaración de ruina parcial acordada por la Alcaldía el 21 de mayo pasado, respecto de la parte anterior de dicho inmueble, quedando por tanto a partir del presente acuer-

do, declarada en ruina inminente la totalidad de la edificación.

2.º Ordenar la inmediata demolición de dicho cuerpo posterior del inmueble, bajo dirección facultativa, previo desaloje de los locales y viviendas afectadas, lo cual se solicitará inmediatamente del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dada la inseguridad que la edificación ofrece.

3.º Dar cuenta a la Comisión de Administración de Propiedades de este acuerdo, a fin de que realice las gestiones que proceden y proponga las medidas que sean convenientes a fin de que puedan coordinar los trabajos de demolición de la casa n.º. 34 de la calle de Fernán-González, con los de la n.º 32 (adquirida hace tiempo por el Ayuntamiento para su cesión al Ministerio de Educación Nacional), si la demolición de esta última es inevitable, todo ello para que el derribo de aquél no sufra demora, dado que, según los Arquitectos que han informado en este expediente, la demolición de la parte de la casa n.º 34 que ahora se declara en ruina, no debe efectuarse aisladamente sino conjuntamente con la n.º 32, dadas las características y estado en que se encuentra la pared medianera de ambos inmuebles."

#### Urgencia

Previa especial declaración de urgencia, se conformidad a lo determinado por el artículo 297 de la Lev de Régimen Local, y tras incluirse en el orden del día, la Comisión Permanente, en relación con el accidente de tráfico en el que falleció el Policía Municipal D. Fausto Pérez Bernal. ocurrido el 29 de noviembre pasado. acordó por unanimidad que el Abogado y Procurador del Excmo. Ayuntamiento se personen en el sumario a nombre de la viuda del finado, para cooperar a la defensa de los derechos que por el accidente puedan corresponder a la viuda e hijos de aquél.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se dió cuenta de los siguientes, de

los que quedó enterada la Comisión: Relación de instancias y Boletines

Oficiales recibidos desde la última sesión.

Partes semanales del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Partes de los trabajos efectuados y materiales empleados en los distintos Servicios municipales durante la semana pasada.

Oficio de la Administración de los Establecimientos municipales de Beneficencia dando cuenta de haber recibido los siguientes donativos: Excelentísimo Sr. Arzobispo de Burgos, 2.000 pesetas.; Somieres Numancia, 250; Don J. P., 50; D. Franco Pérez, 50; Gongregación Mariana de las Escuelas "Padre Arámburu" S. J., caramelos, y tabaco para los acogidos; y D. Timoteo Santos Cobo. de Ciadoncha, y Centro Burgalés de Bilbao, participaciones para el sorteo de Lotería de Navidad. Se acordó hacer constar en acta la gratitud de la Corporación y transmitirla a los generosos donantes.

Oficio el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Burgos. trasladando el acuerdo adoptado por su Comisión de Gobierno el 3 del actual, consignando en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, en accidente de tráfico, del Policía Municipal D. Fausto Pérez Bernal, y transmitiendo el pésame y condolencia de aquella Corporación al Ayuntamiento, Cuerpo de la Policía Municipal y familia del finado. Se acordó agradecer este testimonio de pésame y transmitirlos al citado Cuerpo y a la familia del Policia Municipal fallecido.

Escrito del Alcalde del Barrio de Villimar, expresando en nombre del Concejo de dicho Barrio, del que era natural el citado Policía de Circulación fallecido en accidente, su agradecimiento por todas las atenciones dispensadas a la familia del mismo y al vecindario con ocasión de referido accidente.

Carta del M.I. Sr. D. Luis Estalayo, agradeciendo la felicitación que recibió con ocasión de haberle sido conferida la Dignidad de Chantre de la Catedral de Calahorra.

Otra de D. Teódulo Nebreda, expresando su profundo agradecimiento por la felicitación que se le envió con motivo de haberle sido otorgada la Medalla al Mérito en el Trabajo.

La Comisión quedó enterada del nombramiento de Practicante de la Casa de Socorro, con carácter interino, hecho por el Jefe Provincial de Sanidad a favor de D. José Manuel Ortega del Pozo.

Por último, se acordó por unanimidad expresar al Ilmo. Sr. D. Carlos María Rodríguez de Valcárcel, Director del Instituto Español de Emigración e ilustre burgalés, la felicitación cordial de esta Corporación por haberle sido otorgada la Medalla de Oro de la Juventud.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos.

Y para que conste, a los efectos de su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de conformidad a lo determinado por el artículo 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente certificación por mandato del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, que la visa y sella en Burgos a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Manuel de Benavides.—V.º B.º El Alcalde Acctal., Mateo,

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1956.

Preside el Ilmo. Sr. D. Fernando D ncausa de Miguel, Alcalde accidental, asistiendo don Carlos Plaza Barrio, D. Carlos Arangüena García-Inés, D. Emilio Vil alaín Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. Mariano Pérez López, D. José María Sanz Briones y D. Blas Fernández Sanz, Tenientes de Alcalde, don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

 Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de los corrientes.

#### DICTAMENES

Hacienda

- 2. Se aprobó la cuenta liquidación rendida por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, correspondiente al primer semestre de 1955, acordándose elevar un ejemplar al Ser vicio Central de Inspección y Asesoramiento.
- Igual acuerdo se adoptó respecto de la cuenta de liquidación del segundo semestre de 1955.
- Análogo acuerdo se adoptó sobre la liquidación del primer semestre de 1956.

Obras particulares

Conceder las siguientes licencias para ejecución de obras:

- 5. A D. Victor Román García, para construir un edificio en la calle de Burgense, esquina a Andrés Martinez Zatorre.
- 6. A D. Gregorio Pascual Fernández, para construir un edificio en el so'ar número 3 de la calle de San Miguel.
- 7. A D. Florencio Ubierna Nebreda, para construir una vivienda unifamiliar con locales en planta baja en la calle de Alfonso VIII, número 49.
- 8. A D. Feliciano Ibáñez Ló pez, en representación de «Ilsa Prigo», para instalar una Cámara frigorífica en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Salas.
- 9. A D. Julián Campo, para la reforma exterior de los loca les, planta baja de la casa número 1 de Queipo de Llano, con vuelta a la del Almirante Boni faz.
- 10. A D. Juan José Giménez Izquierdo, Director Gerente de

«Ferrofabril», S. A., para incrustar en el colector de la margenderecha del río Arlanzón, la tuer a de desagüe de la fábrica ue está construyendo en el canido de Villalonquéjar.

( uentas

Se aprobaron diversas, corresondientes a distintas Comisio-

Urgencia

Aprobar la certificación nú n ero 2 del Instituto Nacional de la Vivienda, por las obras ejecutadas en el grupo de viviendas protegidas «Calatravas», por un importe de pesetas 363.681'11.

Asuntos de la Alcaldia y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y cartas.

Agradecer los donativos entregados af Hospital de San Juan por D. Martín Tárrega, 100 pesetas; D. Marcos Rico, 1.000 pesetas; Hijos de Santiago Rodríguez, 800 pesetas.

Se levantó la sesión a las veinte horas.

Burgos, 26 de diciembre de 1956.—El Secretario, Manuel de Benavides.—V.° B.°—El Alcalde, Manuel Jaquotot.

#### Alcaldía de Miranda de Ebro

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales, para la ejecución del proyecto de obras de instalación de alcantarillado, tubería de agua, pavimentación de aceras y calzada en la calle del General Queipo de Llano. y confeccionados los documentos prevenidos en la legislación vigente, queda exuesto el expediente oportuno en el Negociado de Obras, de este Municipio, por término de quince días para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados, y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, 9 de enero de 1957.—El Alcalde.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales, para la ejecución del proyecto de obras de instalación de alcantarillado, tubería de agua, pavimentación de aceras y calzada en la calle transversal al Mercado de Abastos, y confeccionados los documentos prevenidos en la legislación vigente, queda expuesto al público el expediente oportuno en el Negociado de Obras, de este Municipio, por término de quince días para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados, y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con la preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, 9 de enero de 1957.—El Alcalde.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de Contribuciones especiales, para la ejecución del proyecto de obras de instalación de alcantarillado en la calle del Clavel, de esta ciudad, y confeccionados los documentos prevenidos en la legislación vigente, queda expuesto al público el expediente oportuno en el Negociado de Obras, de este Municipio, por término de quince días para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados, y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, 9 de enero de 1957.—El Alcalde.

#### Alcaldía de Torresandino

Habiéndose formado el Padrón de vecinos sujetos de la prestación personal y de transportes, para el ejercicio actual, acordada por esta Corporación Mpal., conforme a los preceptos del art. 564 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse por los vecinos y demás personas interesadas, en cuanto a su inclusión o exclusión del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 8 de enero de 1957. El Alcalde, Evelio Tamayo.

#### Información pública

En virtud de haber ofrecido la Excelentísima Diputación provincial la ayuda técnica necesaria para la redacción del Proyecto de construcción de un ramal de carretera que vaya desde el pueblo al Monte "El Carrascal" y la terminación del mismo una vez que el pueblo ejecute la explanación y acopio de piedra necesario en bruto para su afirmado, el pleno del Ayuntamiento de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó por unanimidad, entre otras cosas:

Que la explanación y acopio de piedra de dicho Camino se lleve a cabo utilizando para ello la prestación personal y de transporte, entre los vecinos que están obligados a realizar la misma, de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 564 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y la Ordenanza aprobada por la Superioridad con fecha 23 de marzo de 1950.

Y en ejecución de lo acordado por esta Corporación, se abre información pública, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los vecinos interesados puedan oponerse contra dicho acuerdo, usando del derecho que les conceden los arts. 386 y 403, respectivamente, de la Ley de Régimen Local citada, fundamentando su re-

clamación, que presentarán por escritor en la Secretaría de este Ayntamiento, pues pasado dicho plazo se tendrá por aceptado lo acordado por este Ayuntamiento, sin oposición alguna, llevándose a su ejecución seguidamente.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos vecinos y propietarios puedan tener algún interés en ello.

Dado en la Casa Consistorial de la Villa de Torresandino, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta siete.—El Alcalde, Evelio Tamayo. El Secretario Salvador Sos.

#### Ayuntamiento de Hontomín

Formados por este Ayuntamiento, los Padrones y listas cobratorias de los arbitrios Municipales, sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1957, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este nuncio en el B. O. de la provincia a fin de que puedan examinarlo libremente y persentar contra los mismos las reclamaciones que considerem pertinentes por las personas interesadas.

Hontomín, 5 de enero de 1957.— El Alcalde, M. Alonso.

#### Ayuntamiento de Fuentenebro

Instruído por este Ayuntamiento expediente suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pargo de obligaciones, cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por término de mince días, a los efectos de oir rechanciones de conformidad con el artículo 691 del Texto artículado y refundido de la Ley de Bases de Rágimen Local.

Fuentenebro, 26 de diciembre de 1956. — El Alcalde, Julián García.

#### Alcaldia de Caleruega

Formado los Padrones y listas cobratorias de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana de este Muni-1957, se hallan de manifiesto al púcipio, para el próximo ejercio de blico por espacio de quince día hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia a fin de que puedan examinarse libremente y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren prtinentes por las personas interesadas.

Caleruega, 29 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Santiago Manguán.

#### Junta vecinal de Arroyuelo

La Corporación Municipial que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de Junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto la reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en en "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuvo plazo pueden formularse reclamaciones. las que se presentarán ai Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Lev:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociacio nes y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presenta, sus reclamaciones en la Delegación de bilitaciones y suplementos de crédito, para satisfacer gastos que no fueron dotados o que lo fueron insuficientemente, con y sin transferencia por ambos comceptos, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por cuantos interesados los deseen, fundamentando las reclamaciones que se aduzcan, que deben reunir todos los pormenores legales, lo mismo en relación a la capacidad especial de las personas reclamantes que en la forma y fondo, (artículo 691 de la

L. R. L. Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Arroyuelo, 8 de enero de 1957. El Presidente, Daniel Cantón.

# Anuncius Particulares

# SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA Espolón, 20.—Burgos

## LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO)

#### TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS:

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual. Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 % de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en Quintana-Martín Galindez